

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 384*/05.07.2013*CMS

DECRETO N° 5 44 - - - -
RENAICO, 10 JUL. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01-Julio-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **JOSE ANDRES ZAMBRANO ZAMBRANO**
N° Cédula Identidad : **15.512.324-9**
A contar desde : **01-Julio-2013**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014**
Función : **OPERADOR DE MAQUINARIA AGRICOLA (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$232.000.-(Doscientos treinta y dos mil pesos)**

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero del año 2014.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.



RENAICO, 02 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 540

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996, en el cual se designa en calidad de titular a D. Omar Benito Anabalón Anabalón, a contar del 1 de diciembre de 1981.
- Resolución Exenta N°.203/14.06.2013, la cual autoriza Licencia Médica del docente de aula, don Omar Benito Anabalón Anabalón; por siete días a contar del 17 al 23 de junio de 2013,
- Ordinario N°.240/17.06.2013, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO a la Profesional de la Educación que se indica:

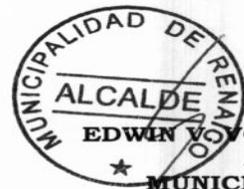
NOMBRE : **MORALES BECERRA JIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.311-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **17 de junio de 2013 - hasta 21 de junio de 2013**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica del docente de aula titular Don Omar Benito Anabalón Anabalón R.U.N. N°.6.354.012-9, Estatuto Docente.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.
- 3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

- EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
 - Secretaría Municipal MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR.
 - Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
 - Unidad de Finanzas DAEM. MR.
 - Archivo transparencia MR.
 - Establecimiento DAEM. MR.
 - Interesado.



RENAICO, 10 julio 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 545

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el artículo 26 de la ley 19.070, modificado por el artículo 1 de la ley 20.501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.405/24.05.2013, en el cual se designa en calidad de contratado al profesional de la Educación D. Guillermo E. Litschi I.

Que las 9 horas servidas por el docente, Don Guillermo E. Litschi I., cedula nacional de identidad N°.6.621.369-2, docente de la escuela Los Nogales, corresponden al Programa SEP., servidas desde el 1 de abril de 2013, en discordancia con las 9 horas cronológicas semanales por Subvención Normal del Estatuto Docente indicada para el profesional de la educación en el Decreto Alcaldicio N°.405 de 24 de mayo del año 2013; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°. 405 de 24 de mayo del año 2013 en el sentido que en la línea de la vacante del punto N°.2 de la parte resolutive se modifica la expresión "Estatuto Docente" por la expresión "Subvención Escolar Preferencial, SEP".

2.- PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el DFL. N°1 del 10.09.1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCR./ACC.(S)./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 10 JULIO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 546

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.407, con fecha 8 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratado al profesional D. Guillermo E. Litschi I., R.U.N. N°.6.621.369-2, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por 28 horas diurnas cronológicas semanales, por el Estatuto Docente.

DECRETO _____ :

1.- PONGASE TERMINO, a contar del 1 de Agosto de 2013, al contrato por 28 horas semanales cronológicas por Subvención Normal del Estatuto Docente, en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, en la Escuela Básica Los Nogales, al Profesional de la Educación, **D. GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**, R.U.N. N°. 6.621.369-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.407, de 8 de mayo de 2013; en la escuela básica Los Nogales.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



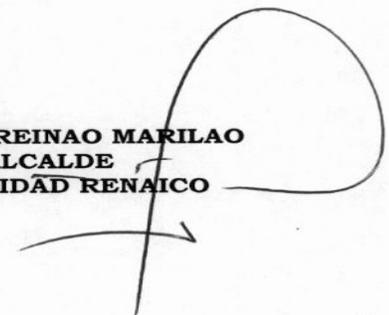

ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./ACC.(S)./R.Z.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 10 DE JULIO DE 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 547

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.405, con fecha 24 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratado al profesional D. Guillermo E. Litschi I., R.U.N. N°.6.621.369-2, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por 9 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa SEP.

Decreto Alcaldicio N°.545/10.07.2013, el cual modifica el Decreto Alcaldicio N°.405/24.05.2013. Dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONGASE TERMINO, a contar del 1 de Agosto de 2013, al contrato por 9 horas semanales cronológicas por el Programa SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, en la Escuela Básica Los Nogales, al Profesional de la Educación, **D. GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**, R.U.N. N°. 6.621.369-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.405, de 24 de mayo de 2013; en la escuela básica Los Nogales.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./ACC(S)./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 10 JULIO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 548

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que la reglamenta,
- d) La resolución exenta N°1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico,
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.406, con fecha 24 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratado al profesional D. Guillermo E. Litschi I., R.U.N. N°.6.621.369-2, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración.

DECRETO _____ :

1.- PONGASE TERMINO, a contar del 1 de Agosto de 2013, al contrato por 3 horas semanales cronológicas por el Programa de Integración, en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, en la Escuela Básica Los Nogales, al Profesional de la Educación, **D. GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**, R.U.N. N°. 6.621.369-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.406, de 24 de mayo de 2013; en la escuela básica Los Nogales.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./ACC.(S)./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



★ JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



N°.312*/10.06.2013*

NOMBRA JEFE U.T.P. SUBROGANTE DAEM.

RENAICO, 17 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 549

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio N°.350 de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la Municipalidad de Renaico a Don Juan Carlos Reinao Marilao.
- b) El Decreto Alcaldicio N°.574 de fecha 21 febrero de 2013, que dispone la instrucción de Investigación Sumaria, referida a situación de estado de las dependencias de las oficinas del antiguo DAEM., de la comuna de Renaico y hallazgo de cheques y material de oficina e instrumentos públicos.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°.1210 de fecha 2 de abril de 2013, que eleva a sumario administrativo Investigación Sumaria ordenada por Resolución N°.526 fecha 28 de febrero 2013.
- d) Memorándum N°.2 de DAEM. de fecha 10 de enero de 2013, de visita inspectiva realizada por el Jefe Administrativo de Gestión y Personal del DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°.378 de fecha 26 abril de 2013, que instruye sumario administrativo a los profesionales de la educación Sres. Mario Orellana Cataldo y Ramón Sepúlveda Bustos, Director DAEM., y Jefe U.T.P. DAEM., respectivamente.
- f) Lo previsto por el artículo 124 y siguientes de la Ley 18.883 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Oficio S/N°. enviado por Fiscal Sr. Andrés Collipal Castillo de fecha 15 Mayo 2013 a Alcalde de la Comuna.
- h) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- i) Las Necesidades del Servicio;
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

La suspensión momentánea, mientras se desarrolla el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378 de Don Mario Orellana Cataldo, Director Comunal de Educación y Don Ramón Sepúlveda Bustos.

La necesidad de contar con un Jefe Unidad Técnico Pedagógica, para el buen funcionamiento y gestión del sistema educativo municipal local.

DECRETO :

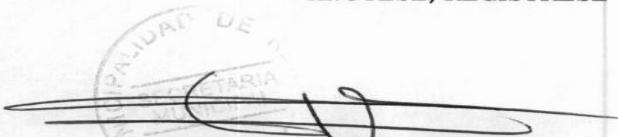
1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO con 44 horas cronológicas semanales, por el Estatuto Docente, a contar del 20 de mayo de 2013, en la función de Jefe Unidad Técnico Pedagógica Subrogante, en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Renaico, mientras se desarrolla el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378 de fecha 26 de abril de 2013 a la Profesional de la Educación Sra. **MARIA TERESA RUIZ GUTIERREZ**, R.U.N. N°.14.360.346-6.

2.- POR RAZONES DE SERVICIO, asume sus funciones a contar de la fecha señalada y mientras se desarrolla el sumario administrativo.

3.- PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE EN EL LIBRO DE SUMARIOS

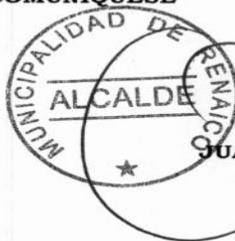
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S).

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Jurídico M.R.
- Finanzas y Personal M.R.
- Archivo M.R.
- Of. Partes M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimientos. (6)
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO, 17 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 550

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico
- Decreto Alcaldicio N°. 135/01.03.2013, en el cual se aprueba el Contrato de trabajo de D. María Teresa Ruiz Gutiérrez.,
- Resolución Exenta N°. 87/11.04.2013, Municipalidad de Renaico, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA a contar del 20 de junio de 2013 al contrato de trabajo establecido por Decreto Alcaldicio N°.135/01.03.2013, de Doña **MARIA TERESA RUIZ GUTIERREZ**, R.U.N. N°. 14.360.346-6, quien cumple la función de Coordinadora Comunal SEP, 45 horas, en el Departamento de Educación Municipal de Renaico.

2.- DEJASE establecido que a contar de esa fecha cumplirá funciones como Jefe (S) de la Unidad Técnico Pedagógico, en el Departamento de Administración Municipal de Renaico en razón de la suspensión momentánea, mientras se desarrolla el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°.378/26.04.2013. La profesional docente continuara ejerciendo las labores de Coordinadora Comunal e Inventario SEP. en el DAEM., Municipalidad Renaico

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZL.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 553

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **OSSES ECHAUREN PABLO ENRIQUE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.981.844-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **Reemplazo por un día, a contar del 26 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 554

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO :

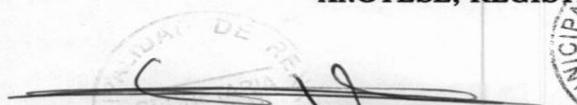
1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

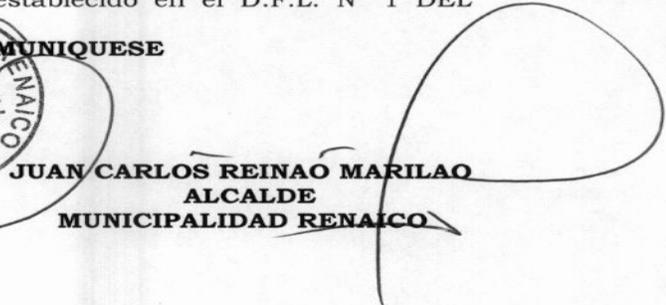
NOMBRE : **MUÑOZ OLIVERO JOSEFINA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.496.457-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 24 al 26 de junio de 2013 y hasta el término de la licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


CONTRALORIA

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 555

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

COSIDERANDO :

Resolución Exenta N°.1483/22.05.2013, de la Secretaria Regional Ministaerial en la cual concede autorización docente con carácter transitoria a Daniela Andrea Mayorga Escobar, alumna regular carrera Educación Diferencial, mención trastornos del aprendizaje.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SAAVEDRA GARCES FRANCISCA KATHERINE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.703.144-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **16 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RA2.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 556

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CIFUENTES SOTO MARIELA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.609.530-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 24 al 26 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 557

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

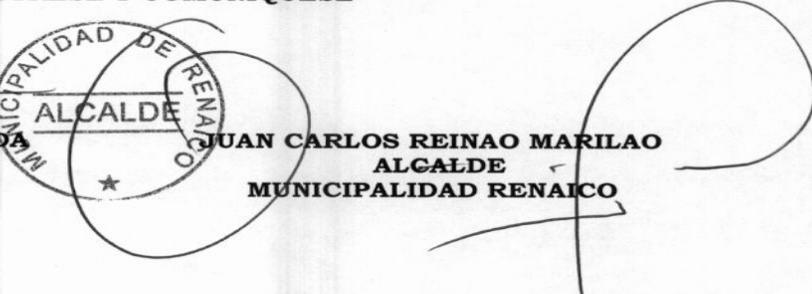
NOMBRE : **SOTO BELTRAN ERNESTINA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **Reemplazo a contar del 24 al 26 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 558

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **DURAN OSSES NANCY SARIONET**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.608-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 24 al 26 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 559

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

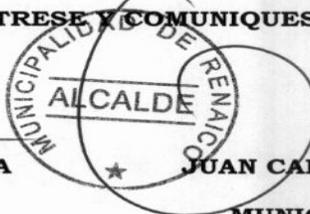
NOMBRE..... : **CACERES DURAN XIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.239.279-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **Reemplazo por un día a contar del día 24 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°6.354.01-9**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 56

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.257/01.07.13, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Omar B. Anabalón A.
- Resolución Exenta N°.212/28.06.2013 la cual autoriza licencia médica por tres días a contar del 24 al 26 de junio de 2013 del Sr. Omar B. Anabalón A.
- Decreto Alcaldicio N°.18/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de diciembre de 1981 al Sr. Omar B. Anabalón A.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

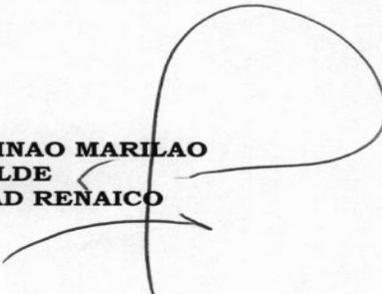
NOMBRE..... : **ZAPATA GUERRERO MARIA CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.985.186-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 24 al 26 de junio de 2013 por licencia médica del profesional docente titular Sr. Omar Benito Anabalón Anabalón, R.U.N. N°.6.354.01-9**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**
MUNICIPALIDAD RENAICO **MUNICIPALIDAD RENAICO**

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 561

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.179, con fecha 19 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contratado a la profesional D. NELLY DEL CARMEN VILLEGAS CAMPOS, R.U.N. N°.8.412.466-4, docente de aula del Liceo Agrícola Manzanares, por 38 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 1 de julio de 2013, al contrato por 38 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, a la Profesional de la Educación, D. **NELLY DEL CARMEN VILLEGAS CAMPOS**, R.U.N. N°. 8.412.466-4, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.179, de 19 de marzo de 2013; en el Liceo Agrícola Manzanares.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 562

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SALAS MILLALEN NAYARETH ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.461.299-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **25 de junio de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **Programa de Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

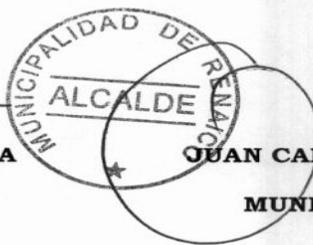
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°.B°. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 563

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MORALES BECERRA JIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES : **Ayudante de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **24 junio 2013 - Hasta 28-febrero-2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Liceo Agrícola Manzanares (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia
- Dpto. Educación Municipal.
- U. Personal. (2)
- U. Finanzas
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO N°: 564
RENAICO, 18 JUL. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ROSA EDITH HERNANDEZ MUÑOZ
N° Cédula Identidad	: 17.159.344-1
A contar desde	: 1 de julio de 2013.
Plazo	: Hasta 31 de diciembre de 2013
Función	: ENCARGADA ADQUISICIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$393.750 (Trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta)
Imputación	: Subvención Escolar Preferencial, SEP.

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse término, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.

3) IMPUTESE el gasto al 10% SEP., de Administración Central del Departamento de Educación.

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal. M.R.
- U. Control M.R
- Archivo transparencia
- Dirección Educación Municipal.
- U. Personal (2)
- U. Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.



V°.B°. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 565

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de julio de 2013 hasta 28 febrero 2014**
VACANTE..... : **INTEGRACION**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°B° Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 566

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en veinte y ocho horas del Decreto Alcaldicio N°. 411, con fecha 8 de mayo de 2013, de la profesional docente señalada, en el cual se contrata por 3 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- PONESE TERMINO a contar del 1 de julio de 2013, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.411, con fecha 8 de mayo de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a D. Carmen Gloria Ramirez Alarcón, con 3 horas cronológicas.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **31**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Julio 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°. 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Archivo transparencia MR
- U. Control M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 567

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

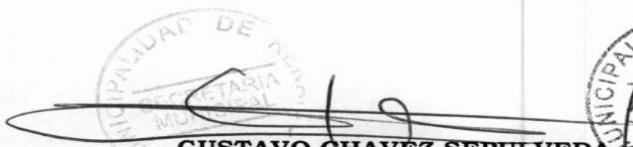
Decreto Alcaldicio N°.129, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contratado a la profesional D. CARMEN GLORIA RAMIREZ ALARCON, R.U.N. N°.16.238.604-2, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por 30 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 1 de julio de 2013, al contrato por 30 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, a la Profesional de la Educación, D. **CARMEN GLORIA RAMIREZ ALARCON**, R.U.N. N°. 16.238.604-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.129, de 1 de marzo de 2013; en la Escuela Básica Los Nogales.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./E.AZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B° Control

RENAICO, 18 JUL. 2013 568
DECRETO ALCALDICIO N°.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

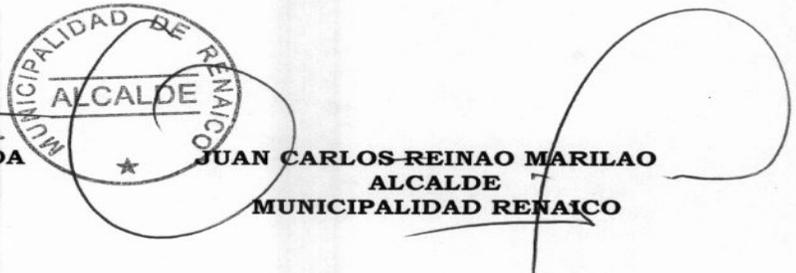
NOMBRE..... : **NELLY DEL CARMEN VILLEGAS CAMPOS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 julio 2013 - hasta 28 febrero 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO N°: 5 6 9

RENAICO, 18 JUL. 2013

VISTOS _____ :

a) Lo dispuesto en el artículo 118° de la Constitución Política del Estado en los artículos 5° y 10° de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; del artículo 5° transitorio (inciso sexto del artículo 12°; inciso quinto del artículo 13°, según la cobertura especial de que se trate) de la ley N°.20.305; el artículo 2° transitorio de la ley N°.20.636/2012; y.

CONSIDERANDO _____ :

1. Solicitud de Bono Post Laboral presentada por Doña Marisa Villegas Núñez de fecha 14 de marzo de 2013.
2. Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley (Certificado de Empleador tiempo servido y calidad del contrato, comprobante de afiliación al sistema de AFP);
3. Certificado de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Liquida de un 32,02% y estimación de pensión de vejez o invalidez liquida de Doña Marisa Villegas Núñez;
4. El Decreto Alcaldicio N°253 con fecha 25 de marzo de 2013 que pone término al nombramiento en calidad de titular de la dotación docente de la Municipalidad de Renaico a Doña Marisa Villegas Núñez, a contar del 31 de marzo de 2013;
5. Que la Municipalidad de Renaico ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos exigidos en la letra a) del artículo 6° de la referida ley;
6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°.18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **CONCEDASE** el beneficio del Bono Post Laboral dispuesto en la ley N°.20.305 y el artículo 2° transitorio de la ley N°.20.636/2012, al ex funcionario que más adelante se señala en virtud al cumplimiento de los requisitos para impetrar el beneficio:

Nombre **MARISA VILLEGAS NUÑEZ**
R.U.N. N°. 6.264.166-5

2) **PAGUESE** el beneficio contemplado en la ley N°. 20.305 por la Tesorería General de la República. Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono, siempre y cuando se acrediten todos los requisitos legales para impetrarlo.

3) El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimenta el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAL.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Tesorería Provincial
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Transparencia M.R.
- Dirección Educación Municipal.
- U. de Personal (2)
- U. de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Vº.Bº. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 572

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Resolución Exenta N°.1488/22.05.2013, de la Secretaria Regional Ministerial en la cual concede autorización docente con carácter transitoria a Claudio Albert Almendras Escobar, alumno regular carrera Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje.

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ALMENDRAS ESCOBAR CLAUDIO ALBERT**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.350.975-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **8 de abril de 2013 hasta 30 de abril 2014.**
VACANTE..... : **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. Control

RENAICO, 18 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 573

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas.
- Resolución Exenta N°.1488/22.05.2013, de la Secretaria Regional Ministerial en la cual concede autorización docente con carácter transitoria a Claudio Albert Almendras Escobar, alumno regular carrera Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje. Dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ALMENDRAS ESCOBAR CLAUDIO ALBERT**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.350.975-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de Mayo de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. Control

DECRETO ALCALDICIO N°.: 576

RENAICO, 29 JUL. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) D.F.L. N°.1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.70 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- 2) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 3) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 5) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, del funcionario señalado en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

DECRETO

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 al siguiente funcionario, del Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Riquelme Marin Juan E.	6.457.615-1	Docente	01.08.'13	31.10.'13	92

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Control M.R
- Of. Partes M.R.
- Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R
- U. Personal DAEM M.R. (2)
- Interesado (a)



★ **JUAN CARLOS REINAO MARLAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°.U. Control

RENAICO, 29 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 577

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.143, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se contrata a D. Richard D. Yañez S., con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 y la necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- **ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.143/01.03.2013; de D. **RICHARD DAMIAN YAÑEZ SILVA**, R.U.N. N°.16.138.089-K, profesional docente, con 44 horas cronológicas semanales por el Programa SEP., en la escuela básica Los Nogales; a contar del 1 de agosto de 2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

V°B° TFM. Jurídico DAEM

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Asesora Jurídica DAEM. MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°B° Control

RENAICO, 29 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 578

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de agosto de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

V°.B°. Jurídico DAEM. TFM.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Of Partes MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. Control



DECRETO N°: 579 - 2

RENAICO, 29 JUL. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO _____ :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **FERNANDEZ MUÑOZ TANIA NINETTE**
N° Cédula Identidad : **16.853.869-3**
A contar desde : 22 de julio de 2013.
Plazo : Hasta 31 de diciembre de 2013
Función : Encargada del monitoreo y supervisión planes de mejoramiento educativo y contratos SEP. (**44 HORAS**)
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO**
Remuneración Mensual : **\$500.000 (quinientos mil pesos.)**
Imputación : **Subvención Normal**

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse término, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente del 10% SEP. de Administración Central del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO

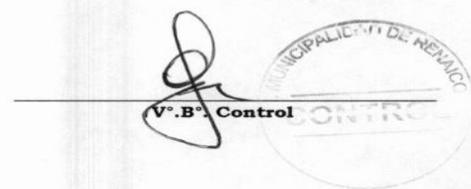
JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- Of. Partes MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia M.R.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Departamento de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. Control

**NOMBRA SUBROGANTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
DAEM. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

RENAICO, 29 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 580

VISTOS _____ :

- a) Decreto Alcaldicio N°.350 de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la Municipalidad de Renaico a Don Juan Carlos Reinao Marilao.
- b) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- c) Las Necesidades del Servicio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de establecer las subrogancias en los establecimientos educacionales dependientes del DAEM., de la Municipalidad de Renaico en ausencia del titular del cargo.

DECRETO :

1.- **ESTABLECESE** el siguiente orden de subrogancia, según ocurra la ausencia de las personas que cumplen esas funciones en los establecimientos educacionales, dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico, que se señalan a continuación:

Establecimiento	Titular	1ª Subrogancia	2ª Subrogancia
Liceo Domingo Santa María	Director	Inspector General	Jefe U.T.P.
Liceo Agrícola Manzanares	Director	Inspector General	Jefe U.T.P.
E. Básica La Nobel Gabriela	Director	Inspector General	Jefe U.T.P.
E. Básica Los Nogales	Director	Jefe U.T.P.	Profesor más antiguo

2.- **DEJASE ESTABLECIDO QUE POR RAZONES DE SERVICIO**, las personas que cumplen dichas funciones subrogaran en ese orden de ausencia a los titulares a contar de la fecha en que se dicta el presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (3)
- Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimientos. (6)
- Interesados.



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 581

RENAICO, 29 JUL 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Don(ña) **YASBAN ESTEFANIA SALGADO FIGUEROA**, para cumplir funciones de INSPECTORA DE PASILLO EN LA NOBEL GABRIELA Y APOYO DEL BUS ESCOLAR EN EL DAEM, a contar del 07-Marzo-2013 ;
- d) Finiquito de fecha 01-Julio-2013 de Don(ña) YASBAN ESTEFANIA SALGADO FIGUEROA ;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

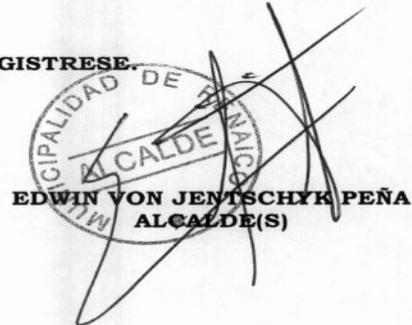
Nombre : **YASBAN ESTEFANIA SALGADO FIGUEROA**
Cédula Identidad : **N° 18.008.542-4**
Función : **INSPECTORA DE PASILLO Y APOYO DEL BUS ESCOLAR DAEM (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **07-Marzo-2013**
Fecha de Término : **30-Junio-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.




**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)**

EVJP/GCHS/BAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION

V°B° Juridica Daem TFM

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado


V°B° CONTROL

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°.: 582 - 11
RENAICO, 31 JUL. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) D.F.L. N°.1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.70 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- 2) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 3) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 5) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, de la funcionaria señalada en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

DECRETO

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 a la siguiente funcionaria, del Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Chavarría Sandoval Mariluz A.	16.664.493-3	Docente de aula	17.06.13	23.09.13	99

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Control M.R
- Of. Partes M.R.
- Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R
- U. Personal DAEM M.R.
- Interesado (a)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control

DECRETO N° 583

RENAICO, 31 JUL. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01-Junio-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MANUEL ANTONIO CIFUENTES SEGURA
N° Cédula Identidad	: 09.550.070-6
A contar desde	: 01-Junio-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: MONITOR ARTISTICO (22 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESCUELA LA NOBEL GABRIELA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$275.000.-(doscientos setenta y cinco mil pesos)

2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele término, si la autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.

3) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 31 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 584

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de dar cumplimiento a la carga horaria establecida por el Plan de Integración Escolar.
Resolución Exenta N°.1484/22.05.2013, de la Secretaria Regional Ministerial en la cual concede autorización docente con carácter transitoria a Paula Andrea Díaz Muñoz, alumna regular carrera Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje.

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **DIAZ MUÑOZ PAULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.843.677-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de junio de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V.B. Control

RENAICO, 31 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 585

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°. 170, que la reglamenta,
- d) La resolución exenta N°1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico,
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.500, con fecha 27 de junio de 2013, en el cual se designa en calidad de contratada a la profesional D. Paula A. Díaz Muñoz, R.U.N. N°.13.843.677-2, docente de aula del Liceo Agrícola Manzanares, por 35 horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración.

DECRETO _____ :

1.- PONGASE TERMINO, a contar del 1 de junio de 2013, al contrato por 35 horas semanales cronológicas por el Programa de Integración, en el cual se le designa en calidad de CONTRATADO, en el Liceo Agrícola Manzanares, a la Profesional de la Educación, **D. PAULA ANDREA DIAZ MUÑOZ**, R.U.N. N°. 13.843.677-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.500, de 27 de junio de 2013; en el Liceo Agrícola Manzanares.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. Control

RENAICO, 31 JUL. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 586

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA CERDA JUAN ALBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.083.347-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de julio de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

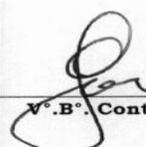

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAM(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad de Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. Control

DECRETO N°: 587
RENAICO, 31 JUL. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: LUIS FERNANDO ALMONACID TEMI
N° Cédula Identidad	: 21.886.422-8
A contar desde	: 1 de julio de 2013.
Plazo	: Hasta 31 de diciembre de 2013
Función	: ENCARGADO DE PREDIOS, (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$775.000 (Setecientos setenta y cinco mil pesos.)
Imputación	: Subvención Normal

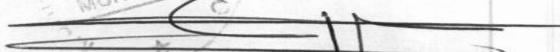
2) **DEJASE** establecido que al presente contrato podrá ponerse término, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.

3) **IMPUTESE** el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del Liceo Agrícola Manzanares.

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad de Renaico
- Secretaría Municipal M.R
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Departamento de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO




V.B. Control